



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 39023 Año 108

Guayaquil, lunes 6 de enero de 1992

2

Víctimas de
el Pilotaje
bueno que
ciones par-

EL TELEGRAFO

LUNES 6 DE ENERO DE 1992

0 030

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de octubre de 1991, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Fajquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003635 el 27 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4262 L.I. el 30 de diciembre de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Nicolás Febres-Cordero Ribaneyra, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 440'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 2.000'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de las Reservas Legales \$/. 137'246.421.02; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$/. 302'753.578.98.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa Extranjera.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Siete del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en dos millones de acciones nominativas y ordinarias, pero de voto restringido para la elección de funcionarios, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los títulos pueden contener una o más acciones y estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Secretario de la Compañía. Las acciones de la sociedad son de dos series: la Serie "A", a la cual corresponden un millón, y la serie "B", a la cual corresponde también un millón de acciones, numeradas del cero cero uno al un millón.

Guayaquil, 3 de enero de 1992

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL